

## COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el marco de la Emergencia Nacional provocada por los efectos de los fenómenos naturales “ETA” e “IOTA”, a los trabajadores y patronos que se han visto afectados por dichos fenómenos, comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** Honduras fue impactada fuertemente con la llegada de los fenómenos naturales “ETA” e “IOTA”, dejando devastación y destrucción a su paso, afectando con mayor impacto la zona norte del país, inundando hogares, centros de trabajo, imposibilitando con ello la operatividad de las empresas y labores diarias de los trabajadores. Según datos recabados aproximadamente 3.3 millones de hondureños han sido afectados por estas tormentas e inundaciones, alrededor de casi un 30% de la población ha sido afectada, ya sea en sus viviendas, en sus trabajos, quedando incomunicadas por la caída de puentes o daño de carreteras entre otras adversidades.

**SEGUNDO:** Durante el comienzo de los huracanes y los efectos de ambos, gran parte de patronos han concedido licencia a los trabajadores en concepto de grave calamidad doméstica, fundamentándose con ello en lo establecido en el **artículo 95 numeral 5** del Código del Trabajo hondureño, inclusive en algunos casos los patronos ampliaron lo establecido en dicha norma para apoyar a sus trabajadores.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior se insta a los patronos del sector privado para que concedan una ampliación del periodo de dos días con goce de salario, de conformidad a las necesidades del trabajador, para que atiendan la calamidad doméstica causada por los citados huracanes; los trabajadores que necesiten dicha ampliación deberán acreditar fehacientemente ante la empresa su situación calamitosa que imposibilite o imposibilitó su asistencia al centro de trabajo.

**CUARTO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social primando el dialogo y solidaridad, tomando en consideración que conforme a la Constitución de la República, la Persona Humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, exhorta a los patronos de las zonas afectas por los fenómenos “ETA” e “IOTA” a replicar en forma voluntaria el ejemplo de las empresas que han cumplido más allá de la normativa laboral y demás acciones en pro de los trabajadores en estos momentos de crisis

Tegucigalpa MDC 30 de noviembre del año 2020